

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á consecuencia de las consultas elevadas á este Ministerio referentes á la forma de justificar la primitiva procedencia de los ganados que viniendo del extranjero desembarcan en los puertos de las provincias de Alicante, Murcia y Valencia con destino á otras localidades; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que no se autorice el transbordo de los ganados procedentes del extranjero, sin hacer constar por medio de certificación expedida por el Secretario, con el V.º B.º del Director de Sanidad del puerto, la primitiva procedencia, cuyo dato se hará constar en el conocimiento de embarque.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1888.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 3.

Según telegrama que recibió anoche este Go-

bierno civil del Sr. Gobernador de la provincia de Cuenca, se suspende la reunión de los Delegados sobre mancomunidad de pastos en la Sierra de aquella provincia, hasta el día 25 del actual. Y para conocimiento de todos los Municipios interesados, se hace público esta disposición de la referida autoridad.

Guadalajara 4 de Abril de 1888.

El Gobernador,

—1994

GREGORIO DE MIJARES.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

El día 7 del presente mes, quedará abierto el pago en la Caja especial de primera enseñanza para los Sres. Habilitados, pudiendo éstos presentarse á cobrar lo que les corresponda, en los días que á continuación se expresan:

- Día 7, Habilitado del partido de Atienza.
- Día 9, id. Brihuega y Cifuentes.
- Día 10, id. Guadalajara.
- Día 11, id. Cogolludo.
- Día 12, id. Pastrana.
- Día 13, id. Sacedón.
- Día 14, id. Sigüenza.
- Día 16, id. Molina.

Guadalajara 3 de Abril de 1888.—El Presidente, Gregorio de Mijares.—El Secretario, Victor Sánchez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante el mes de Febrero de 1888.

Sesión del día 1.º

Hospital civil.—Obras.—Acordó el pago de los

jornales y materiales invertidos en la construcción de un hornillo en el departamento de incurables del Hospital civil provincial, importantes 52'37 pesetas.

Casa-Palacio provincial.—Id.—Acordó aprobar el proyecto y presupuesto de obras para el arreglo provisional de los retretes de la planta baja de la Casa-Palacio provincial, importante aquél la cantidad de 48'45 pesetas.

Casa de Expósitos.—Id.—Asimismo aprobó el proyecto y presupuesto de obras para el arreglo de los dormitorios de niños y niñas de la Casa de Expósitos.

Id.—Id.—Aprobó igualmente el proyecto y presupuesto de obras para habilitar en el edificio que ocupa la Casa de Expósitos, de Casa-habitación con destino al Capellán de este Asilo.

Imon.—Beneficencia.—Dispuso la emancipación de la Beneficencia provincial, de la acogida en la Casa de Expósitos, Celestina, de edad de 11 años, hija de Pablo Olmeda, casado, vecino de Imón.

La provincia.—Agricultura.—Quedó enterada, para sus efectos, del Real decreto de 27 de Enero último, ampliando por dos meses más los plazos señalados para la formación de las nuevas cartillas evaluatorias.

Sesión del día 3.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Acordó disponer la emancipación de la Beneficencia provincial, de varios niños de ambos sexos acogidos en la Casa-Inclusa de esta provincia, por haber desaparecido las especiales circunstancias de familia que se tuvieron en cuenta para disponer el ingreso de los mismos en dicho Asilo.

Molina.—Id.—Dispuso el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, de la niña Lucía García Martínez, de 15 meses de edad, huérfana de padres y sin más amparo que la Caridad pública.

Espinosa de Henares.—Id.—Concedió un socorro de lactancia como caso extraordinario, á la niña Luciana, de edad de un año, hija de Teresa Muñoz, domiciliada en Espinosa de Henares.

Guadalajara.—Id.—Acordó conceder á Bruna Esteban Relano, vecina de esta ciudad, la acogida en la Casa de Expósitos, Felipa Jacoba, hija de la recurrente, para tenerla en su compañía, llenándose previamente los requisitos establecidos.

Id.—Id.—Instalación de un teléfono.—Acordó se solicite de la Dirección general de Correos y Telégrafos, la autorización competente para establecer un teléfono que ponga en comunicación á esta Diputación con la Casa de Expósitos de la provincia.

Sesión del día 4.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Marchamalo.—Carretera.—Acordó el pago de los gastos ocasionados en los trabajos de conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos, durante el mes de Enero último, importantes la cantidad de 37'50 pesetas.

Establecimientos de Beneficencia de la provincia.—Suministros.—Acordó adjudicar definitivamente el suministro de camas de hierro y zapatillas de abrigo con destino á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, á favor de los licitadores D. Cipriano Morillas y D. Esteban Vazquez, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Acordó disponer la emancipación de la Beneficencia provincial, de

varios acogidos en la Casa de Expósitos, por haber desaparecido las especiales circunstancias de familia que este Cuerpo tuvo en cuenta al disponer el ingreso de los mismos en dicho Asilo.

Cárcel correccional de esta capital.—Personal.—Acordó que desde el mes de Agosto último, se abone al monaguillo de la Capilla de la Cárcel correccional de esta ciudad, la gratificación que se le tiene asignada.

Sesión del día 6.

Sayatón.—Obras.—Acordó se ordene al Ayudante de la sección de construcciones civiles de la provincia, se traslade al pueblo de Sayatón, con el fin de que proceda á practicar la recepción provisional de las obras ejecutadas de local con destino á casa-escuela y pósito; siendo de cuenta del presupuesto provincial el gasto que ocasione este servicio facultativo.

Obras públicas provinciales.—Personal.—Acordó el pago de las dietas devengadas por el Jefe facultativo de obras provinciales, en la práctica de los servicios que le están encomendados, importante la cantidad de 30 pesetas.

Guadalajara.—Comercio.—Quedó enterada, para sus efectos, de la R. O. de 22 de Noviembre último, por la que se nombra á D. Juan Arroyo y García, corredor de comercio de esta plaza.

La provincia.—Dementes.—Acordó se remita al Juzgado de Instrucción de esta ciudad el expediente instruido sobre la reclusión en un manicomio del demente Juan Galve, procedente de la Casa de Expósitos de esta ciudad, á los efectos prevenidos en los arts. 7.º y 8.º del R. D. de 19 de Mayo de 1885.

Establecimientos de Beneficencia.—Suministros.—Acordó se anuncie la subasta para el suministro de carnes á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y que se proceda por el Secretario-Contador á la redacción del oportuno pliego de condiciones económicas.

Idem.—idem.—Declaró desierto, por falta de licitadores el acto de subasta para la adquisición de lana negra y mantas, con destino á dichos Establecimientos benéficos, acordando se dé cuenta á la Superioridad á los efectos del art. 37 del R. D. de 4 de Enero de 1883.

Idem.—idem.—Acordó se adquiriera una cocina económica de hierro y un planchero, sistema moderno, con destino al Hospital civil provincial.

Sesión del día 17.

Tordesilos.—Contabilidad.—En atención á lo resultante del expediente, la Comisión provincial acordó proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil, se sirva relevar al Ayuntamiento de Tordesilos de la rendición de las cuentas municipales, correspondientes á los ejercicios de 1871-72 y 1872-73.

Yélamos de Abajo.—Idem.—Evacuó informe al Excmo. Sr. Gobernador civil, acerca de la instancia promovida por los herederos de D. Felipe Sanchez, Alcalde que fué del pueblo de Yélamos de Abajo, solicitando se les releve de la rendición de cuentas del año de 1859.

Valdarachas.—Ayuntamientos.—Acordó relevar á D. Clemente Martínez, del doble cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Valdarachas, por haber optado por el de Juez municipal suplente.

Alcuneza.—Idem.—Acordó se ordene al Ayuntamiento de Alcuneza, resuelva en primera instancia la excusa propuesta por D. Eleuterio Pere-

grina, para que se le releve del cargo de concejal.

Sacecorbo.—Idem.—Acordó revocar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Sacecorbo, por el que desestimó la excusa propuesta por D. Rufino Matarranz, solicitando se le relevara del cargo de Concejal, toda vez que ha optado por el de Fiscal municipal suplente.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Dispuso la emancipación de la Beneficencia provincial, de varios niños acogidos en la Casa de Expósitos de la provincia.

Casa-inclusa provincial.—Obras.—Acordó el pago de los jornales y materiales invertidos en la construcción de tabiques en los dormitorios de niños y niñas de la Casa-inclusa, importantes la cantidad de 95'94 pesetas.

La provincia.—Agricultura.—Acordó que el señor Director del Instituto de 2.^a enseñanza de esta provincia, informe á esta Corporación si en dicho Establecimiento podrá instalarse el laboratorio vinícola á que se refiere la Real orden de 19 de Enero último.

Sacedón.—Beneficencia.—Acordó se manifieste al Juzgado de Instrucción de Sacedón, que la Beneficencia no se muestra parte en el proceso seguido contra Dorotea Tomico, por abandono de una niña, dejando al Ministerio público que obre como en derecho proceda.

Valdesaz.—Idem.—Concedió un socorro de lactancia, como caso extraordinario, al niño Juan, recién nacido, hijo de Pedro Ayuso, viudo, vecino de Valdesaz.

Zaorejas.—Id.—Concedió la misma gracia, para cuando por turno de vacante le corresponda, á la niña Ildelfonsa, de edad de un mes, hija de Antonia Navarro, viuda, vecina de Zaorejas.

Fuentelaencina.—Id.—Acordó conceder á la expósita D.^a Eladia Victoria San Juan, Maestra de 1.^a enseñanza de Fuentelaencina, el consejo necesario para contraer matrimonio con D. José Plaza, de dicha vecindad.

Setiles y El Pedregal.—Deslindes.—Dictó un auto en el pleito contencioso-administrativo, seguido entre los pueblos de Setiles y El Pedregal, sobre deslinde de términos jurisdiccionales.

El Estado.—Contencioso-administrativo.—Acordó declarar no haber lugar á admitir la demanda interpuesta en nombre del Estado por el abogado D. Benito Cervigón, contra una providencia gubernativa.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.—Acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el suministro de carnes, con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y señaló el día 29 del actual para que tenga lugar dicho acto.

Sesion del dia 18

Villaviciosa.—Segregaciones.—Dictó un trámite en el expediente promovido por el Ayuntamiento y mayoría de los vecinos de Villaviciosa, en solicitud de que se le agregue á Brihuega ó Yela.

Masegoso.—Ayuntamientos.—Propuso al Gobierno de provincia un trámite en el expediente relativo á la destitución del Secretario del Ayuntamiento de Masegoso.

Zaorejas.—Id.—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el expediente instruido á consecuencia del nombramiento de Secretario, hecho por el Ayuntamiento de Zaorejas, á favor de don José María Pérez.

Brihuega.—Beneficencia.—Dictó un trámite en

el expediente sobre reclusión en un Manicomio, de la demente pobre Manuela Ortega, acogida hoy en el Hospital civil.

Guadalajara.—Id.—Concedió un socorro de lactancia para cuando por turno de vacante le corresponda, á la niña Lorenza, de edad de tres meses, hija de Miguel González, casado, vecino de esta Ciudad.

Cogolludo.—Id.—Concedió la misma gracia á la niña Luciana, de edad de un mes, hija de Juan Bodega, casado, vecino de Cogolludo.

Guadalajara.—Id.—Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos al niño Damián, de edad de dos años, hijo de Marta Blanco, viuda, vecina de esta Ciudad.

Varios pueblos.—Id.—Dispuso la emancipación de la Beneficencia provincial, de varios niños de ambos sexos, acogidos en la Casa de Expósitos de la provincia, y cesen de percibir otros las subvenciones que la Beneficencia les tenía señaladas.

La provincia.—Id.—Donativos.—Quedó enterada de la comunicación del Jefe de la Contabilidad de la Compañía de Ferro carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, poniendo á disposición de este Cuerpo 35'67 pesetas, con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta provincia, importe de la cuarta parte del producto de billetes de andén; y dispuso el ingreso en arcas, de la expresada suma, á los efectos correspondientes.

Sesion del dia 20

Poyos.—Contabilidad.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de la instancia promovida por D. Francisco Ortega, vecino de Poyos, en solicitud de que se le levante el embargo hecho por el Ayuntamiento, en concepto de segundo contribuyente, como recaudador del impuesto de consumos.

Dehesa de Solanillos.—Arrendamientos.—Desestimó la petición hecha por D. Mariano Muñoz y otros vecinos de Mazarete, arrendatarios, según dicen, de las tierras labrantías de la Dehesa de Solanillos, por resultar que el contrato no termina hasta el 15 de Agosto de 1889.

Valladolid.—Dementes.—Dispuso el pago de las estancias causadas por los dementes de esta provincia, acogidos en el Hospital civil de Valladolid, durante el mes de Enero último.

Aldeanueva de Guadalajara.—Beneficencia.—Acordó el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, del niño Florentino, de 18 meses de edad, hijo de Petra Vicente Jayez, viuda, vecina de Aldeanueva de Guadalajara.

Fuentes.—Id.—Desestimó la petición de socorro de lactancia solicitado por Antonio de la Torre, casado, vecino de Fuentes, para su hijo Carlos, de edad de dos meses, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Varios pueblos.—Id.—Acordó sean emancipados de la Beneficencia provincial varios acogidos en la Casa de Expósitos, por resultar de los informes pedidos al efecto haber variado las circunstancias de familia que este Cuerpo tuvo en cuenta al disponer el ingreso de los mismos en el referido Asilo.

La provincia.—Suministros.—Fijó los precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes.

Sesion del dia 21.

Almadrones.—Presupuestos.—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el expediente instrui-

do á instancia de D. Santiago del Olmo, vecino de Masegoso, en solicitud de que se le abonen los sueldos que se le adeudan como Secretario que fué del Ayuntamiento de Almadrones.

El Sotillo.—Policia rural.—Dictó un trámite en el recurso promovido por D. Pedro García, vecino y ganadero del pueblo de Las Inviernas, contra una providencia del Alcalde de El Sotillo, que le impuso una multa por la entrada de sus ganados en el aguadero titulado del Recto.

Alaminos.—Id.—Evacuó el informe pedido por el Excmo. Sr. Gobernador civil en el expediente promovido á instancia de D. Dionisio Sanz, vecino de Almadrones, alzándose de la providencia dictada por el Alcalde de Alaminos, que le impuso una multa de 15 pesetas, por extracción de leñas de este término municipal.

Atienza.—Arbitrios.—Evacuó así bien informe al Gobierno de provincia en el expediente instruido á instancia de D. Joaquin Ranz, solicitando se le prevenga al Alcalde de Atienza, que en lo sucesivo no autorice cobranza de derechos sobre industrias que no se ejerzan en la vía pública.

Membrillera.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, para cuando por turno de vacante le corresponda, al niño Santiago, hijo de Justo Llorente, casado, vecino de Membrillera.

La provincia.—Reemplazos.—Acordó se recuerde á los Ayuntamientos que no han dado cumplimiento á la circular de este Cuerpo de 26 de Enero ultimo, remitan á la mayor brevedad el estado expresivo de los mozos definitivamente alistados en el reemplazo del presente año.

Sesion del dia 22.

Varios pueblos.—Propios.—Evacuó el informe de su competencia en el recurso dealzada interpuesto por los Ayuntamientos de Riosalido, Pozanco y otros contra la resolución del de Valdealmen- dras, que se niega á liquidar y abonar á aquellos la parte que les corresponda de los intereses de bienes enajenados radicantes en el pueblo de Valdealmen- dras.

Sigüenza.—Sanidad.—Acordó pase á Contaduría, para los efectos de su pago, la Real orden de 7 de Julio próximo pasado por la que se ordena el abono de la cantidad de 765 pesetas devengadas por el Subdelegado de Veterinaria del partido de Sigüenza, en los reconocimientos de ganados epidemiados.

La provincia.—Beneficencia.—Evacuó la consulta hecha por el Sr. Fiscal militar de esta plaza acerca de la forma para percibir la herencia que ha dejado el soldado Venancio Waldo, procedente de la Casa de Expósitos de esta provincia.

Negredo.—Id.—Dictó las medidas procedentes para la administración de los bienes pertenecientes á los huérfanos Mariano y Félix Almenara, naturales de Negredo, y acogidos hoy en la Casa de Expósitos de la provincia.

Membrillera.—Id.—Acordó se dé traslado á la Secretaria de los Establecimientos de Beneficencia, de la comunicación del Alcalde de Membrillera, sobre la renta que producen los bienes pertenecientes al acogido Pablo Izquierdo.

Guadalajara.—Id.—Dispuso la emancipación de la Beneficencia provincial del niño Benito, de edad de 13 años, hijo de Leon Esteban, vecino de esta ciudad.

Varios pueblos.—Id.—Acordó desestimar las peticiones de socorro de lactancia solicitadas por Prudencio Sanchez, vecino de Fuentelviejo y Fe-

lipe Ayuso, vecino de Torija, para sus respectivos hijos, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Sesión del dia 23.

Guadalajara.—Policia urbana.—Evacuó el informe de su competencia en el expediente instruido á virtud del recurso de alzada interpuesto por D. Timoteo del Olmo, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, por el que se le niega el derecho al aprovechamiento de aguas sobrantes de la fuente titulada Santa Ana.

Salmerón.—Ayuntamientos.—Declaró nulo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Salmerón, respecto á la reclamación interpuesta de incapacidad contra cuatro Concejales de dicha Corporación, por carecer aquél de validez legal.

Yunquera.—Recaudación.—Dictó la resolución procedente acerca de la reclamación producida por el Alcalde de Yunquera, sobre abono de dietas al Comisionado de apremio por descubiertos de contingente provincial.

Chiloeches.—Beneficencia.—Desestimó la petición de ingreso en la Casa de Expósitos, solicitada por Lope Soria, vecino de Chiloeches, para sus dos hijas gemelas, recién nacidas, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Sesión del dia 24.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Verificó el primer examen, conforme á las disposiciones vigentes, de las cuentas municipales del ejercicio de 1886-87, correspondientes á los Ayuntamientos de Villanueva de la Torre, Palmaces de Jadraque y Anchuela del Pedregal.

Iriepal.—Idem.—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el expediente instruido á instancia de D. Francisco Sanchez y D. Eugenio Soria, Alcaldes que han sido del Ayuntamiento de Iriepal, en solicitud de que se les admita en data de sus cuentas, el importe de los descubiertos por consumos y cédulas personales.

Casa-Palacio provincial.—Obras.—Acordó el pago de jornales y materiales invertidos en la demolición y reconstrucción de unos tabiques en la planta baja de la Casa-Palacio provincial, importantes la cantidad de 88 pesetas.

Hontanares.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña Natalia Plaza Alcalde, de edad de dos meses, nieta de Pedro Lopez, vecino de Hontanares.

Varios pueblos.—Idem.—Dispuso sean emancipados de la Beneficencia provincial, varios niños acogidos en la Casa de Expósitos.

Casa-Palacio provincial.—Obras.—Acordó el pago de varias reparaciones ejecutadas en las chimeneas y estufas de la Casa-Palacio provincial y colocación de una cancela de hierro en el jardín que la circunda, importantes la cantidad de 202 pesetas.

Sesión del dia 25.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó los informes que prescribe la ley, en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Casa de Expósitos.—Obras.—Acordó el pago de la relación núm. 1.º de jornales y materiales invertidos en la casa-habitación, con destino al Capellan de la Casa-Inclusa provincial, importante 253'70 pesetas.

Almadrones.—Reemplazos.—Acordó declarar no haber lugar á conocer de la alegación hecha por el mozo destinado al ejército de Ultramar, Mamerto Palafóx, quinto del reemplazo de 1886, de mante-

ner á una hermana huérfana, por resultar de antecedentes, que este mozo desistió de la referida alegación ante el Ayuntamiento de Almadrones, en tiempo oportuno.

Auñón.—Beneficencia.—Dictó un trámite en el expediente instruido á instancia de Bernardino Henche, vecino de Auñón, para su ingreso en el Asilo de Incurables de la provincia.

La provincia.—Recargos sobre contribuciones.—Acordó se interponga la oportuna reclamación, cerca del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, á fin de que se digne disponer que por la Administración de Contribuciones de esta provincia, se proceda á la práctica de una liquidación general y abono á los pueblos de las cantidades que les correspondan por recargo sobre las contribuciones directas.

Sesión del día 27.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó los informes de su competencia en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Olmeda de Jadraque.—Obras.—Acordó se ordene al Jefe facultativo de obras provinciales se traslade al pueblo de Olmeda de Jadraque, para que verifique la recepción provisional de las obras ejecutadas en la fuente pública y lavadero de dicha localidad; siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasione aquel servicio facultativo.

Guadalajara.—Beneficencia.—Contestó lo procedente al Fiscal militar de esta plaza sobre la reclamación que ha producido acerca de la situación del preso enfermo en el Hospital civil Celestino Bermejo.

Torrejón del Rey.—Reemplazos.—Acordó se celebre un sorteo supletorio con el mozo declarado soldado sorteable del reemplazo de 1887, por el alistamiento de Torrejón del Rey, Mariano Casimiro García.

Sesión del día 28.

El Cubillo y Ledanca.—Contabilidad.—Verificó el primer exámen, conforme á las disposiciones vigentes, de las cuentas municipales del ejercicio de 1886-87, correspondientes á los Ayuntamientos de El Cubillo y Ledanca.

Córdoba.—Beneficencia.—Dictó un trámite en el expediente instruido en solicitud de que se domicilie en esta Administración el pago de los intereses de varias inscripciones nominales de la Renta consolidada, procedentes de bienes enajenados que la Beneficencia de esta provincia posee en Córdoba.

Cabra.—Id.—Acordó interesar nuevamente del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se sirva dictar la resolución procedente acerca del acuerdo tomado por la Excmo. Diputación en el expediente instruido con motivo de los descubiertos que aparecen desde el año de 1853 contra el Administrador de los bienes que la Beneficencia de esta provincia posee en la ciudad de Cabra (Córdoba).

Mandayona.—Reemplazos.—Concedió á Doña Martina Perez Alonso, vecina de Mandayona, un plazo prudencial para la formación del expediente justificativo de la exención que su hijo Cecilio viene disfrutando desde el 2.º reemplazo de 1885.

Id.—Id.—Por equidad, acordó admitir á Don Victoriano Martinez, vecino de Mandayona, la formación del expediente justificativo de la exención de hijo de padre impedido y pobre, que dice existe en favor de su hijo Jacinto, del alistamiento para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 29.

Guadalajara.—Cárceles.—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden de 31 de Enero último, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver no ser posible acceder al establecimiento de un cuerpo de Guardia de Ejército en el correccional de esta capital, según se había solicitado.

Sigüenza.—Id.—Personal.—Acordó pase al Negociado, para los efectos correspondientes, la orden de la Dirección general de Establecimientos penales, por la que se nombra á D. Andrés Munguia, Vigilante interino del correccional de Sigüenza.

Lebrancón.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia para uno de los dos niños gemelos, de edad de 2 meses, hijos de Domingo Lalama, casado, vecino de Lebrancón.

Brihuega.—Id.—Concedió la misma gracia al niño Hermenegildo, de edad de dos meses, hijo de Josefa Lopez, viuda, vecina de Brihuega, en atención á las especiales circunstancias de familia que concurren en el presente caso.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.—Adjudicó provisionalmente á favor del único postor D. Pantaleon Calvo, vecino de esta ciudad, el suministro de carnes á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia hasta fin del corriente año económico.

La provincia.—Distribución de fondos.—Acordó aprobar la distribución de fondos formulada por Contaduría, para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el próximo mes de Marzo.

Fijó los días en que han de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la Ley.—El Secretario interino, Manuel de la Rica.—V.º B.º—El Vicepresidente, Fernando Lopez Pelegrín. —1975

Delegación de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Negociado del Empréstito.

Habiéndose extraviado en estas oficinas probablemente, diez y seis recibos del Empréstito de 175 millones de pesetas, correspondientes á los Sres. D. Miguel Lozano, herederos de Manuel Fernández, Antonio Tello, María Durón, Antonio Colmenero y Marcelino Moreno, señalados respectivamente con los números 39, 14, 9, 421, 44, 136 y 6, importantes 31'57, 52'93, 39'35, 5'83, 4'29, 20'17 y 81'90 pesetas; esta Administración, en cumplimiento á lo preceptuado en la regla 3.ª de la Real orden de 11 de Marzo de 1876, ha acordado anunciarlo por medio de los periódicos oficiales, con el fin de que los tenedores de los mismos los presenten en estas Oficinas dentro del término de treinta días, en la inteligencia que de no hacerlo así, se declararán nulos y fuera de circulación los expresados recibos, procediéndose desde luego á lo que corresponda.

Guadalajara 2 de Abril de 1888.—Livinio Stuyk. 3—3

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud de la Instrucción de

Número de orden.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Fincas embargadas.	PROCEDENCIA.	NÚMERO del inventario.
1	D. Segundo Megino.....	Molina.....	2 suertes.....	Clero....	6291 y otros.....
2	El mismo.....	Idem.....	4 idem.....	Idem....	30811 y otros.....
3	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....	Idem....	1156.....
4	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	Idem....	1157.....
5	El mismo.....	Idem.....	1 molino.....	Idem....	1160.....
6	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....	Idem....	30486 y otros.....
7	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	Idem....	47079 y otros.....
8	El mismo.....	Idem.....	21 fincas.....	Idem....	30369 y otros.....
9	El mismo.....	Idem.....	5 terrenos.....	Idem....	48109 al 113.....
10	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....	Idem....	28132 y otros.....
11	El mismo.....	Idem.....	1 horno.....	Propios..	1579.....
12	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....	Idem....	1581.....
13	El mismo.....	Idem.....	2 suertes.....	Estado..	15845 y otros.....
14	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....	Clero....	782.....
15	El mismo.....	Idem.....	39 fincas.....	Idem....	46452 y otros.....
16	El mismo.....	Idem.....	1 olivar.....	Idem....	13975 y otros.....
17	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....	Estado..	15570 al 607.....
18	El mismo.....	Idem.....	2 fincas.....	Clero....	29832 al 860.....
19	El mismo.....	Idem.....	22 idem.....	Idem....	29589 y otros.....
20	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....	Idem....	7291 y otros.....
21	D. Gregorio Martínez.....	Idem.....	1 idem.....	Idem....	47010 y otros.....
22	Felipe Alcocer Sanz.....	Idem.....	1 idem.....	Idem....	48306 y otros.....
23	Felipe Andrés.....	Villanueva de Argecilla	1 casa.....	Idem....	1124.....
24	Pablo Olmedillas.....	Riva de Santiuste.....	1 suerte.....	Idem....	37832 y otros.....
25	Manuel Berdugo.....	Jadraque.....	1 tierra.....	Idem....	9252.....
26	Eugenio de la Huerta.....	Torre Cuadrada de Valles	1 censo.....	Propios..	664.....
27	Pedro Ortega.....	Miedes.....	1 casa.....	Clero....	478.....
28	Mauricio Vesperinas.....	Idem.....	1 suerte.....	Idem....	19872 y otros.....
29	Faustino Ortega.....	Idem.....	1 pajar.....	Idem....	538.....
30	Higinio Ortega.....	Idem.....	1 tierra.....	Idem....	19115.....
31	Antonio Guzmán.....	Almoguera.....	4 grupos de cerros..	Propios..	7612 al 15.....
32	Juan Pérez Cuesta.....	Idem.....	21 fincas.....	Clero....	3429 y otros.....
33	Pedro de la Mata.....	Idem.....	10 idem.....	Idem....	3419 al 28.....
34	Manuel Marti.....	Idem.....	1 terreno.....	Propios..	5113.....
35	Andrés y José Burgos.....	Loranca de Tajuña.....	1 tierra.....	Clero....	12756.....
36	Silvestre Rodríguez.....	Cifuentes.....	87 fincas.....	Idem....	2993 y otros.....
37	Román Brogueras.....	Trillo.....	1 casa.....	Idem....	1576.....
38	Andrés Sandoval.....	Almonacid de Zorita.....	4 tierras.....	Idem....	45866 al 69.....
39	El mismo.....	Idem.....	4 idem.....	Idem....	45862 al 65.....
40	D. Manuel Sandoval.....	Idem.....	3 idem.....	Idem....	45870 al 72.....
41	Gerónimo Rojas.....	Drieves.....	2 grupos de cerros..	Propios..	7608.....
42	Guillermo Arcas.....	Malaguilla.....	1 suerte.....	Clero....	44963 al 72.....
43	Pascual Ruiz Romero.....	Fuentelaencina.....	1 terreno.....	Propios..	7648.....
44	Félix Martínez.....	Millana.....	5 tierras.....	Idem....	7266 al 270.....
45	Elena Perdiz.....	Casar de Talamanca.....	1 censo.....	Clero....	664.....
46	José Plaza Picazo.....	Brihuega.....	1 casa.....	Idem....	910.....

Guadalajara 31 de Marzo de 1888.—V.º B.º—El Administrador, José Alvarez Reyero.

NOTA. Las fincas señaladas con los números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 31 de la relación del tri

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro oficial de la provincia para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	14	194.....	D. Marcelino Delgado.....	Canredondo.....	1 suerte.....
2	»	195.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....
3	»	196.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....
4	15	1.º.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	2 id.....
5	»	36.....	Vicente Sánchez.....	Almonacid de Zorita.....	1 id.....
6	»	37.....	Manuel Ruiz.....	Idem.....	1 id.....
7	»	38.....	Victoriano Diago.....	Idem.....	1 tierra.....
8	»	39.....	Pio García Rufo.....	Idem.....	1 suerte.....
9	17	264.....	Matías de la Fuente.....	Villacorza.....	1 id.....
10	»	267.....	Pedro Cardenal.....	Naharros.....	1 id.....
11	25	25.....	José García y García.....	Congostrina.....	1 id.....
12	28	63.....	Sebastián Toro.....	Sigüenza.....	1 casa.....
13	14	61.....	Francisco Lallana.....	Algora.....	1 parador.....
14	18	18.....	Eusebio Moreno y Comp. ^a	Torremocha de Jadraque.....	1 dehesa.....

Guadalajara 28 de Marzo de 1888.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

TERCER TRIMESTRE DE 1887-88.

13 de Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	PLAZOS adendados.	FECHAS de los vencimientos.	Importe.		BOLETIN en que se avisó á los compradores.	Dia en que se les expi- dió el apremio y en que se embargó la finca.	Observaciones
			Pets.	Cénts.			
Megina.....	4 y 6 al 10	26 Agt. 81 y 83 al 87	1.635	60	12 Agosto 1887....	12 Enero 1888.....	»
Valhermoso.....	9 y 10	27 Nobre. 1886 y 87	263	26	18 Noviembre.....	»	»
Hinojosa.....	5 y 6	25 idem.....	62	20	»	»	»
Idem.....	5 y 6	Idem.....	52	20	»	»	»
Buenafuente.....	5 y 6	Idem.....	100	60	»	»	»
Tierzo.....	16 y 17	30 Dicbre. 86 y 87.	26	20	21 Diciembre.....	»	»
Pradosredondos.....	16 y 17	Idem.....	37	20	»	»	»
Establés.....	16 y 17	Idem.....	620	10	»	»	»
Molina.....	10 y 11	18 idem.....	126	»	15 id.....	»	»
Corduente.....	19	22 Enero 87.....	176	25	19 Enero.....	»	»
Taravilla.....	6	30 idem.....	26	»	»	»	»
Embid.....	6	Idem.....	35	10	»	»	»
Idem.....	6	18 Febrero.....	250	80	30 id.....	»	»
Molina.....	4	28 Marzo.....	175	10	18 Marzo.....	»	»
Morenilla.....	16 y 17	28 Abril 1886 y 87.	240	»	18 Abril.....	»	»
Codes.....	11	25 Mayo 87.....	275	50	11 Mayo.....	»	»
Setiles.....	7	1 Julio.....	552	10	24 Junio.....	»	»
Torrubia.....	11	15 Septiembre.....	17	55	5 Septiembre.....	»	»
Idem.....	11	Idem.....	50	55	»	»	»
Molina.....	2 y 3	30 Dicbre, 86 y 87.	600	10	21 Diciembre.....	»	»
Valhermoso.....	10 al 13 y 17	Id. 80 al 83 y 87..	500	»	»	»	»
Cillas.....	2 al 6	25 Abril 83 al 87..	800	»	18 Abril.....	»	»
Villanueva de Argecilla.	17 y 18	16 Enero 87 y 88. .	31	24	3 Enero.....	27 id.....	»
Barbolla.....	12 y 13	25 Marzo 83 y 84..	413	30	18 Marzo.....	»	»
Jadraque.....	5 7 8 y 10	10 Ero. 82 84 85 y 87	45	»	28 Diciembre.....	1 Febrero.....	»
Torre Cuadrada de Valles.	8	7 Enero 88.....	330	70	»	»	»
Miedes.....	2	26 Junio 87.....	50	»	17 Junio.....	7 id.....	»
Romanillos.....	14 al 16	24 Setbre. 85 al 87.	195	»	14 Septiembre.....	»	»
Miedes.....	12 al 17	30 Otbre 82 al 87..	77	10	17 Octubre.....	»	»
Idem.....	18	24 Diciembre 87...	91	25	21 Diciembre.....	»	»
Almoguera.....	9 y 10	24 Julio 86 y 87...	977	»	13 Julio.....	»	»
Idem.....	10 y 11	9 Noviembre.....	752	68	21 Octubre.....	»	»
Idem.....	8 al 11	20 id. 84 al 87.....	825	20	7 Noviembre.....	»	»
Idem.....	8 y 9	20 Dicbre. 86 y 87.	2.234	20	12 Diciembre.....	»	»
Loranca de Tajuña.....	7 al 9	24 Enero 86 al 87..	182	10	11 Enero 1888.....	8 id.....	»
Huetos.....	4 al 11	26 Mayo 80 al 87..	1.980	»	11 Mayo 1887.....	13 id.....	»
Trillo.....	4	17 Octubre 87.....	52	50	5 Octubre.....	»	»
Almonacid de Zorita.....	13 al 18	27 Abril 82 al 87...	523	50	18 Abril.....	28 id.....	»
Idem.....	13 al 18	Idem.....	1.993	02	»	»	»
Idem.....	9 al 18	idem 78 al 87.....	1.265	»	»	»	»
Drievés.....	2	12 Octubre 87.....	167	74	5 Octubre.....	»	»
Malaguilla.....	20	21 Septiembre.....	75	63	14 Septiembre.....	»	»
Fuentelaencina.....	7 al 9	17 Mayo 85 al 87...	81	»	2 Mayo.....	8 Marzo.....	»
Millana.....	8 al 10	7 Febrero 85 al 87..	495	»	28 Enero.....	»	»
Casar de Talamanca.....	5 al 7	15 Junio.....	61	68	1 Julio.....	»	»
Brihuega.....	6 al 16	21 Mayo 77 al 87,..	198	»	11 Mayo.....	»	»

—1979

mestre anterior, han sido devueltas á los compradores de las mismas por haber satisfecho sus respectivos descubiertos de la segunda decena de Abril de 1888, y cuya inserción se verifica en el *Boletin* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Canredondo.....	20	14 Abril 1888.	Clero.	29	87	»
Idem.....	20	»	»	96	12	»
Idem.....	20	»	»	99	62	»
Setiles.....	20	16 »	»	138	75	»
Zorita de los Canes.....	19	11 »	»	153	75	»
Almonacid de Zorita.....	19	»	»	281	25	»
Idem.....	19	»	»	138	13	»
Idem.....	19	»	»	218	88	»
Villacorza.....	17	13 »	»	7	95	»
Naharros.....	17	19 »	»	230	»	»
Congostrina.....	5	17 »	»	35	80	»
Sigüenza.....	2	14 »	»	38	50	»
Algora.....	10	17 »	Propios.	442	»	»
Torre mocha de Jadraque.....	5	19 »	»	1.075	40	»

—1965

Ayuntamientos constitucionales.

RIVAREDONDA.

Dispuesto en el capítulo 4.º, sección 2.ª del Reglamento general que para el repartimiento y administración de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Setiembre de 1885 el ocuparse anualmente las Juntas periciales en la formación del apéndice correspondiente, donde se comprendan las variaciones que en el amillaramiento deban introducirse desde el comienzo del siguiente año económico, según se ordena en el artículo 48, y llegada la época el tener que ocuparse esta Junta en dichos trabajos para el año económico de 1888 á 89, todos los contribuyentes del pueblo así, como hacendados forasteros que tengan riqueza amillada en este distrito municipal, y que hayan tenido variación en el repartimiento del año actual, por más y de menos, ó bien sea por cambio de límites jurisdiccionales del distrito municipal, presentarán sus relaciones en la Secretaría de Ayuntamiento, según se previene en el mencionado reglamento en el término de 20 días, de que sea inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasados que sean no serán oídos.

Rivadonda 28 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Matías García.—P. S. M.—El Secretario, Leandro Fraile. —1985

HUERTAHERNANDO.

Para que la Junta pericial y Ayuntamiento de este distrito que presido, pueda ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial durante el ejercicio de 1888 á 89, se invita á los contribuyentes que en su propiedad hayan sufrido alteración en el año último, para que presenten sus respectivas relaciones de alta ó baja en la Secretaría del Ayuntamiento, requisitadas en legal forma, dentro de los quince días desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia; advertidos que trascurrido dicho plazo no será ninguna atendida.

Huertahernando 23 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Anacleto Cano. —1986

HONTOVA.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, correspondiente al próximo ejercicio de 1888 á 89 se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, dentro del cual pueden examinar y hacer las reclamaciones oportunas las personas que lo tuvieran á bien, no admitiéndose ninguna trascurrido que sea dicho plazo.

Hontova 31 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Julián López.—P. S. M.—Benito López y Asenjo. —1987

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES.

D. José María Rodríguez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su óbito intestado ha dejado do-

ña María Largo y González, natural que fué de Pastrana, en la provincia de Guadalajara, hija legítima de D. Antonio Vicente Largo y de D.ª Ramona González, y vecina que fué de esta Ciudad, en la que falleció el día 5 de Enero de este año, en estado de soltera, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducir su derecho en legal forma al juicio de abintestato que se sigue en este Juzgado por la Escribanía del Actuario; bajo apercibimiento, que trascurrido que sea dicho término, se seguirá el juicio por los trámites de derecho y les parará el perjuicio que haya lugar; debiendo advertir, que al referido juicio han comparecido ya reclamando sus derechos á la herencia, D. Eloy, D. Leopoldo, D. Antonio, D.ª Vicenta, D.ª Josefa y D.ª Emilia Palacios y Largo, sobrinos carnales de la finada, como hijos de D.ª Jacoba Largo y González, hermana de la finada, como hija también de D. Antonio Vicente Largo y de la D.ª Ramona González, y los cuales acompañan los documentos que acreditan su parentesco con la finada; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 28 de Marzo de 1888.—José María Rodríguez.—Ante mí.—Hilario de la Riva. —1990

BRIHUEGA.

D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. Pedro Marlasca, en representación de D.ª Josefa Borque del Castillo, vecina de Cañizar, contra D.ª María Sopetrán Romo Balazant, su convecina sobre pago de pesetas, se dictó en 1.º del actual sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Brihuega á 1.º de Marzo, de 1888, el Sr. D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha examinado estos autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Pedro Marlasca, en nombre de D.ª Josefa Borque del Castillo, vecina de Cañizar, sobre pago de 14.614 pesetas, procedentes de préstamo é intereses que tenía hecho, á D.ª María Sopetrán Romo Balazant, su convecina.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados á D.ª María Sopetrán Romo Balanzat, hasta satisfacer á D.ª Josefa Borque, la suma de 14.614 pesetas, y los gastos y costas causadas y que se causen hasta su definitivo pago. Así definitivamente juzgando lo pronuncio mando, y firmo.—José M. Salvá.

Publicación.—Dada y publicada fué la sentencia anterior, por el Sr. D. José María Salvá, Juez del partido, hallándose celebrando Audiencia pública, hoy 1.º de Marzo de 1888.—Cirilo Arribas y Pastor.

Lo que se hace publico por el presente edicto, para que llegue á conocimiento de la demanda que ha sido declarada rebelde, y le sirva de notificación.

Dado en Brihuega á 14 de Marzo de 1888.—José María Salvá.—P. M. de S. S.—Cirilo Arribas y Pastor. —1973